

TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CINCO PLAZAS DE ARQUITECTO, FUNCIONARIO DE CARRERA, CORRESPONDIENTE AL SUBGRUPO A1, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, CUATRO DE ELLAS EN TURNO LIBRE Y UNA EN TURNO DE RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. (COD.23AS) AMPLIADO, POR RESOLUCIÓN DEL SR. GERENTE DE LA GMU DE FECHA 26 DE MAYO DE 2025 (BOPMA DE 3 DE JUNIO DE 2025) EN CUATRO PLAZAS DE TURNO LIBRE, CORRESPONDIENTES A LA OEP 2023 Y OEP 2024.

### ANUNCIO N.º 11

En reunión celebrada el día 21 de julio de 2025, el Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para la provisión de cinco plazas de Arquitecto, funcionario de carrera, por el sistema de oposición (cuatro en turno libre y una en turno de reserva para personas con discapacidad), ampliadas a cuatro en turno libre mediante Resolución del Sr. Gerente de la GMU de 26 de mayo de 2025 (BOPMA de 3 de junio de 2025), correspondientes a las OEP 2023 y 2024, ha adoptado los siguientes acuerdos:

#### **PRIMERO. Desestimación de alegaciones al tercer ejercicio.**

Tras la revisión individualizada de las alegaciones presentadas por los/las aspirantes D<sup>a</sup> Sofía Moreno Carrión, D<sup>a</sup> Rosario María Márquez Cejas, y D. Francisco Ruiz Cano, el Tribunal ha procedido a analizar nuevamente los ejercicios presentados y su correspondiente evaluación, conforme a los criterios establecidos en la Base octava de la convocatoria. Verificada la corrección técnica de las calificaciones otorgadas, se acuerda **desestimar las alegaciones**, al no haberse apreciado errores materiales ni una aplicación incorrecta de los criterios objetivos.

1/4

En relación a la solicitud formulada por D. Francisco José Guzmán Gómez el tribunal acuerda facilitar la información solicitada, remitiéndosela al interesado para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En consecuencia, se **elevan a definitivas** las calificaciones del tercer ejercicio publicadas mediante Anuncio núm. 9, de 3 de julio de 2025.

#### **SEGUNDO. Calificaciones finales.**

Se establecen las **calificaciones finales** de los aspirantes que han superado los tres ejercicios de la oposición, conforme a la suma de las calificaciones obtenidas en cada ejercicio, a tenor de la Base novena de la convocatoria.

Gerencia Municipal de Urbanismo  
Paseo Antonio Machado, 12  
29002 Málaga

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
urbanismo.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	20zBGO8uPvkXsTlpO9tJ7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tamara Ximénez Mozo	Firmado	22/07/2025 12:10:13
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20zBGO8uPvkXsTlpO9tJ7w%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20zBGO8uPvkXsTlpO9tJ7w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EJERCICIO 1	EJERCICIO 2	EJERCICIO 3	CALIFICACIÓN FINAL
1	MARÍN NIETO, FRANCISCO	8,825	8,22	8,82	25,865
2	GALLARDO RAMÍREZ, CRISTINA	7,750	8,55	8,65	24,950
3	PALOMINO MOLINA, JOSEFA MARÍA	6,850	9,01	8,90	24,760
4	PRADOS GÓMEZ, CARLOS MANUEL	7,500	8,01	8,85	24,360
5	VALERO NUEVO, CARLOS	7,075	7,49	6,05	20,615
6	SÁNCHEZ MONTALVO, JULIA	6,300	5,00	7,40	18,700
7	GARCÍA VALDIVIA, MARÍA ELOISA	5,400	5,86	7,30	18,560
8	MOLINA PRIEGO, MARÍA DEL CARMEN	6,375	5,87	5,25	17,495

**TERCERO. Relación de aspirantes aprobados.**

Se declara aprobados/as en el proceso selectivo a los/as aspirantes que, habiendo superado todos los ejercicios obligatorios y eliminatorios, han obtenido las **mayores puntuaciones finales por orden decreciente**:

2/4

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EJERCICIO 1	EJERCICIO 2	EJERCICIO 3	CALIFICACIÓN FINAL
1	MARÍN NIETO, FRANCISCO	8,825	8,22	8,82	25,865
2	GALLARDO RAMÍREZ, CRISTINA	7,750	8,55	8,65	24,950
3	PALOMINO MOLINA, JOSEFA MARÍA	6,850	9,01	8,90	24,760
4	PRADOS GÓMEZ, CARLOS MANUEL	7,500	8,01	8,85	24,360
5	VALERO NUEVO, CARLOS	7,075	7,49	6,05	20,615
6	SÁNCHEZ MONTALVO, JULIA	6,300	5,00	7,40	18,700
7	GARCÍA VALDIVIA, MARÍA ELOISA	5,400	5,86	7,30	18,560
8	MOLINA PRIEGO, MARÍA DEL CARMEN	6,375	5,87	5,25	17,495

<b>Código Seguro De Verificación</b>	20zBGO8uPvkXsTlpO9tJ7w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Tamara Jiménez Mozo	Firmado	22/07/2025 12:10:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20zBGO8uPvkXsTlpO9tJ7w%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20zBGO8uPvkXsTlpO9tJ7w%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



#### CUARTO. Propuesta de nombramiento.

El Tribunal Calificador, conforme a lo dispuesto en la **Base Décima**, propone al órgano competente el nombramiento como **funcionarios de carrera** del Ayuntamiento de Málaga, Arquitecto – Subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica – de los aspirantes relacionados en el punto anterior.

#### QUINTO. Presentación de documentación.

Las personas propuestas deberán presentar, en el plazo de **diez (10) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación requerida en la **Base Décima** de la convocatoria ante el **Servicio de Personal y Organización de la GMU**, que se relaciona a continuación:

- a) Fotocopia del DNI y DNI original para cotejar. En el caso de ser nacional de otro Estado la documentación legalmente exigible
- b) Fotocopia del título académico oficial exigido o equivalente y el título original para cotejar la misma.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las tareas habituales de la categoría a que se aspira.
- e) Compromiso de llevar a cabo el acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía y del resto del ordenamiento jurídico.
- f) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.
- g) Certificación acreditativa de discapacidad para los aspirantes que concurren por este turno de acceso.

3/4

Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera al servicio de las administraciones públicas estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, salvo que le sea requerido por el Servicio de Personal y Organización.

#### SEXTO. Alegaciones y recursos.

De conformidad con la **Base Duodécima**, los aspirantes podrán:

Código Seguro De Verificación	20zBGO8uPvkXsTlpO9tJ7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tamara Jiménez Mozo	Firmado	22/07/2025 12:10:13
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20zBGO8uPvkXsTlpO9tJ7w%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20zBGO8uPvkXsTlpO9tJ7w%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Formular **alegaciones** ante el Tribunal respecto de este anuncio, en el plazo de **tres (3) días hábiles** desde su publicación. El Tribunal resolverá en el plazo máximo de **quince (15) días hábiles**, adquiriendo carácter definitivo la resolución que se dicte en el marco del proceso selectivo.
- Interponer directamente **recurso de alzada** ante el Gerente de la GMU, en el plazo de **un (1) mes**, sin necesidad de reclamación previa.

Las alegaciones podrán presentarse:

- A través del **Registro Electrónico** del Ayuntamiento de Málaga.
- Por los medios previstos en el **art. 16.4 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre.

La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones de los tribunales, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la LPACAP y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

**LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.**

Tamara Ximénez Mozo.

4/4

<b>Código Seguro De Verificación</b>	20zBGO8uPvkXsTlpO9tJ7w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Tamara Ximénez Mozo	Firmado	22/07/2025 12:10:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20zBGO8uPvkXsTlpO9tJ7w%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20zBGO8uPvkXsTlpO9tJ7w%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			